

Avellaneda, 18 ABR 2011

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Creación, esta Universidad debe desarrollar un perfil específico vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general vinculado a Las Artes, el Medio Ambiente, el Deporte, la Producción y el Trabajo.

Que el municipio de Avellaneda lleva adelante una destacada tarea en el ámbito cultural, contando con distintos institutos municipales de formación cultural y artística.

Que a los fines de realizar la tarea de vinculación y articulación con los distintos actores culturales locales y regionales es imprescindible contar con un ámbito en el que se desarrollen acciones relacionadas al quehacer cultural, que permita la inserción de la Universidad en el circuito cultural de la Región.

Que es necesario, dado lo expresado precedentemente, contar con una personalidad que desarrolle dicha actividad, siendo imprescindible que la persona encargada de tal función tenga una arraigada vinculación con el ámbito cultural de la región.

Que la trayectoria es un valor insustituible en la creación de lazos comunitarios que permitan coordinar esfuerzos para el desarrollo de tareas de extensión en el medio cultural.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.


Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisoria de la Universidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

RESOLUCIÓN

Nº

089 / 11



JORGE F. GALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda el Centro Cultural UNDAV para la Promoción de la Cultura el Arte y la Comunicación Social", el cual se organizará de acuerdo al reglamento que a tal efecto dictará oportunamente este rectorado.

ARTÍCULO 2º: Designase como Director "Centro Cultural UNDAV para la Promoción de la Cultura el Arte y la Comunicación Social", al Profesor Antonio Hugo Caruso DNI 7.746.889, quien tendrá como funciones específicas además de las que por disposiciones y reglamentaciones emanadas del Rector organizador se le atribuyan:

- Propiciar el desarrollo de actividades articuladas con las actividades culturales locales y regionales.
- Atender a las demandas de las organizaciones culturales gubernamentales o privadas de la región, y vinculándolas con las actividades académicas y de extensión.
- Promover el desarrollo de actividades destinadas a la difusión cultural a través de acciones de capacitación, asesoría y otras modalidades de intercambio con las distintas organizaciones sociales, empresariales y/o gubernamentales.
- Promover ofertas de capacitación, formación y asesoramiento técnico a organizaciones del sector público y privado, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover el desarrollo cultural regional.
- Coordinar la participación en proyectos conjuntos con diversas organizaciones en áreas culturales de la región

ARTÍCULO 3º: El cargo de Director del "Centro Cultural UNDAV para la Promoción de la Cultura el Arte y la Comunicación Social" será desempeñado "ad-honorem" .

ARTICULO 4º: Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN
Nº

089 / 11



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA